



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 65730

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:


Que mediante providencia de fecha del Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Sala De Conjuces Laboral**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **José Fernando Beltrán Guevara** contra: **Sala De Conjuces De La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia**, radicado único No. **110010205000202200126-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: *“... 1. ADMITIR la presente acción de tutela. 2. TENER en su valor legal las documentales aportadas como pruebas con el escrito inaugural. 3. NOTIFICAR la existencia del presente trámite a las autoridades convocadas, en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que, en un término no superior a dos (2) días, ejerzan su derecho de defensa y contradicción en la presente causa. 4. REQUERIR a las autoridades encausadas para que aportes las pruebas que estimen pertinentes en apoyo de sus afirmaciones, mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 5. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a las autoridades judiciales convocadas para que comuniquen la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberán allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. ...”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, entre quienes se encuentra **CONJUNTO RESIDENCIAL LAS HUERTAS DE CAJICA 3** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 3 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 3 de Marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral